

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado "**ASFALTO VILLA CARMEN VALENZUELA – QUINAHUE, COMUNA SANTA CRUZ**".
4. Certificado N° 527 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 03.04.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz considera una iniciativa importante para abordar los problemas de accesibilidad, contaminación y seguridad vial que afectan a este sector. Por lo tanto, a través de la pavimentación de los caminos, se busca proporcionar una infraestructura vial adecuada que permita un desplazamiento más seguro y eficiente para los residentes y visitantes del lugar.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.054.

DECRETO

EXENTO N° 1.699

1. **APRUEBESE** el Proyecto denominado "**ASFALTO VILLA CARMEN VALENZUELA – QUINAHUE, COMUNA SANTA CRUZ**" por el Monto Total de \$ **119.993.531** (Ciento diecinueve millones novecientos noventa y tres mil quinientos treinta y un pesos), Impuesto Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/AARB/MAPP/MARR/GACV/Ina

C. c.:

- Alcaldía (01)
- DOM (01)
- Archivo (01)
-----/